

Lara y teniendo presente lo cierto de este hecho de la
providencia que en las Juernas fue el Real agrado en fin
de aquella Cavalleria de guerra y esta causa de que
todie d'hamazina en su anteria en subugar y
considerar se viva el mismo efecto de la guerra
dada. Y sea se perdida. Se tiene de otra ca
dalla con la que se da faltar en sumala
calidad. Lo que deva curarse para lo qual se remi
to a testimonio de la Real de la Compañia de la Rge
tacion de lo que se debe de la Reformation
de las ditas de que se han de aver para su
menor caxpedencia. Y sea se remite a la Aud. C
guerrero a su entera

Para el D^{no} Juan de Quintana Real Audiencia
de la Villa de Madrid. En el qual se trata de
la Real Audiencia de esta Villa de Madrid y de
lo que se ha de aver en el Real de la Compañia de la Rge
tacion de lo que se debe de la Reformation
de las ditas de que se han de aver para su
menor caxpedencia. Y sea se remite a la Aud. C
guerrero a su entera

